



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cinco de agosto de dos mil veinte.

AUTO	734
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00071 00
DEMANDANTE	JUAN PABLO MORENO LLANO
DEMANDADO	INVIAS
ASUNTO	Pone en conocimiento de la parte demandante

Se incorpora memorial por medio del cual la entidad demandada se opone a la entrega de títulos judiciales a la parte demandante (ver archivos 07 al 13 del expediente digital).

Se pone en conocimiento de la parte demandante dicho memorial para que se pronuncie al respeto dentro del término de ejecutoria del presente proveído, vencido el cual se resolverá sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA